



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 186-2022-UNACH

04 de noviembre de 2022

VISTO:

Carta N° 014-2022-UNACH/DEPIFA, de fecha 26 de octubre de 2022; Carta N° 042 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de octubre de 2022; Informe N° 0856-2022-UNACH/OPP, de fecha 02 de noviembre de 2022; Oficio N° 763- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 014-2022-UNACH/DEPIFA, de fecha 26 de octubre de 2022, la docente M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito, manifiesta que se aproxima la Conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022 y siendo la Universidad a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental una institución directamente involucrada con este importante evento anual, por lo que solicita la aprobación del proyecto de proyección social y extensión cultural denominado "Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022" cuya realización está prevista para el día 8 de noviembre del 2022, avalado por el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante Carta N° 042 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de octubre de 2022.

Que, el objetivo del presente proyecto es: Sensibilizar a la población sobre la arborización urbana el cual beneficia tener áreas verdes con el fin de conseguir alrededores recreativas y sociales en la ciudad de Chota.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe N° 0856-2022-UNACH/OPP, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable de disponibilidad presupuesta, a fin de cumplir con la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante Oficio N° 763- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar el proyecto para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, denominado: “Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022”, a ejecutar por el docente M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022”, con un presupuesto de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles), debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022”, con un presupuesto de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando los gastos, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Proyección Social
Facultad de ciencias agrarias
Escuela Profesional
Archivo



PROYECTO DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL

“ARBORIZACIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE CHOTA EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA FORESTAL NACIONAL 2022”

1. Generalidades

La Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el año 2016, viene conmemorando de forma muy activa esta fecha, es en este sentido, al estar próximos a conmemorarse la Semana Forestal Nacional 2022, la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con el objetivo sensibilizar y propiciar en la población de Chota la importancia de tener áreas verdes urbanas en lugares públicos y privados se ha propuesto llevar a cabo una actividad de extensión denominada **Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la semana forestal nacional 2022**.

La mencionada actividad se desarrollará el martes 8 de noviembre del presente año de 8:00 a 13:00 horas, en la ciudad de Chota en la que participaran docentes, estudiantes y personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, así como las dependencias involucradas en actividades de extensión y difusión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Municipalidad Provincial de Chota.

1.1. Título

Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la semana forestal nacional 2022.

1.2. Tipo de actividad

Campana de trabajo comunal

1.3. Población beneficiada

1.3.1. Tipos

- Estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.
- Municipalidad Provincial de Chota – Parques y jardines-Parque Santa Eulalia con la instalación de 190 plántones de árboles y 50 plantas ornamentales
- Población en general de la ciudad de Chota

1.3.2. Número estimado de involucrados

- 60 participantes involucrados

1.4. Lugar de ejecución



La presente actividad se realizará en el parque Santa Eulalia quien tiene un área de 1.5 ha, localizados en el distrito y provincia de Chota, región Cajamarca.

1.5. Duración de la actividad

La presente arborización tendrá una duración de 5 horas y se desarrollará según el siguiente detalle:

Tabla 1. Detalle de las actividades a realizar en la arborización urbana

Nº	ACTIVIDAD	Duración (min)
1	Apertura del evento	5
2	Participación de autoridades universitarias y representantes de la municipalidad	10
3	Breve exposición detallando el desarrollo de la arborización	10
4	Orientación técnica para el establecimiento de las plantas	15
5	Instalación de las plantas en el parque Santa Eulalia	240
6	Cierre de la arborización urbana	20

1.6. Fecha de inicio y término

La arborización urbana se realizará el día 8 de noviembre de 2022 y tendrá una duración de 5 horas.

Inicio: 8:00 horas

Término: 13:00 horas

1.7. Unidades ejecutoras

Personal docente, administrativo y estudiantes de:

- Facultad de Ciencias Agrarias.
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
- Departamento Académico de Ciencias Forestales
- Departamento Académico de Ciencias Ambientales

1.8. Responsables

La responsabilidad de la ejecución de la arborización urbana estará a cargo de los siguientes docentes:

1.8.1. Del Proyecto o Actividad

Tabla 2. Docentes responsables de la arborización urbana

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN LABORAL		CATEGORÍA DOCENTE				MODALIDAD		
		N	C	Pr	As	Au	JP	DE	TC	TP
1	Yuli Anabel Chávez Juanito	X				X			X	



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



2	Duberli Geomar Elera Gonzales	X			X				X	
3	Roger Chambi Legoas	X				X			X	
4	Pedro Javier Mansilla Córdova	X				X			X	
5	Jimmy Díaz Estrada		X						X	
6	Pacífico Muñoz Chávarry		X						X	
7	Jim Villena Velásquez		X						X	
8	Olegario Heiner Cabrera Cabrera		X						X	

Así como de integrantes de la plana administrativa.

Tabla 3. Personal Administrativo responsables de la arborización

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN LABORAL		GRUPO OCUPACIONAL			
		N	C	ASISTENTE	TÉCNICO	PROFESIONAL	FUNCIONARIO
1	Luz Angélica Ríos Pérez		X	X			
2	Emérita Rafael Sánchez		X		X		
3	César David Guevara Ruiz		X		X		
4	Lizbeth Aracely Rojas Gonzáles		X		X		
5	Roxana Mabel Sempertegui Rafael		X		X		
6	Milagros Anabel Peralta Vásquez		X		X		

1.8.2. De la coordinación

La coordinación de la presente arborización se realizará por medio de un comité organizador presidido por el M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

1.8.3. De la aprobación y registro

La Oficina de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – DPSYEC, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora de la UNACH.

1.8.4. De la Supervisión

El responsable de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – DPSYEC, y Vicepresidencia Académica de la UNACH.



2. Plan de actividades

2.1. Actividad de Extensión Universitaria la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

2.1.1. Título Descriptivo

Arborización urbana en la ciudad de Chota en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022.

2.1.2. Objetivo

Sensibilizar a la población sobre la arborización urbana el cual beneficia tener áreas verdes con el fin de conseguir alrededores recreativas y sociales en la ciudad de Chota.

2.1.3. Metas

Instalar 190 plántones (alisos, lalush, lanche, cinchona, fresno, babilla, cedro de altura, ciprés y eucalipto) y ornamentales en el parque Santa Eulalia de la ciudad de Chota

2.1.4. Antecedentes

La organización mundial de la salud (OMS) recomienda que las ciudades tengan un estándar mínimo de 9 m² de áreas verdes por habitante. Y según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 2.5 m² de áreas verdes por habitante. En ese contexto, resulta imprescindible el desarrollo de actividades que motiven y sensibilicen a la población de la importancia de tener áreas verdes urbanas que contribuyan a los servicios ambientales, por ese motivo la UNACH desarrolla actividades de sensibilización para el cuidado de nuestro medio ambiente.

2.1.5. Justificación de la actividad

La carrera de la ingeniería Forestal y Ambiental deben promover en la población de la ciudad de Chota la arborización urbana con el fin de considerar en sus espacios libres tener áreas verdes urbanas los cuales son espacios que nos ayudan en reducir la temperatura ambiente de las ciudades hasta 1°C, disminuyendo el smog de las ciudades. el cual coadyuva en mejorar la calidad del aire.

2.2. Metodología

2.2.1. Procedimiento para realizar la actividad

Como primer paso se ha tenido una reunión con las autoridades y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH, mediante la cual se ha tomado la decisión de organizar esta



actividad de extensión en conmemoración de la Semana Forestal Nacional 2022 para lo cual se ha conformado un equipo responsable, tal como ha sido detallado en el ítem 1.8.1.

Seguidamente, el equipo responsable ha contactado con la gerencia de desarrollo ambiental -Parques y jardines (Municipalidad Provincial de Chota), con el fin de que nos proporcionen las áreas verdes urbanas del parque Santa Eulalia para la arborización urbana.

El equipo organizador realizó las coordinaciones para la obtención de los plántones forestales que serán instalados. Las gestiones fueron realizadas ante la Gerencia de Desarrollo Económico-Municipalidad Provincial de Chota, quienes gentilmente han realizado la donación de 50 plántones de Aliso (*Alnus acuminata*)

Finalmente, el área de parques y jardines nos han destinado el parque Santa Eulalia quien tiene un área de 1.5 ha. donde vamos a instalar plántones de: 10 de lalush, 10 de cedro altura, 70 aliso, 20 quina, 20 ciprés, 20 eucalipto, 20 babilla, 20 lanches, así como la instalación de plantas ornamentales el día 8 de noviembre, fecha en la que se realizará la arborización urbana, se dividirán 6 grupos de trabajo, el primero destinado al acarreo de los plántones desde el vivero de la municipalidad hasta el o los lugares de plantación, el segundo la colocación de los plántones en los respectivos hoyos y el tercer grupo realizará la plantación propiamente dicha. En dicha actividad se contará con la participación de los estudiantes de la EPIFA, docentes, administrativos, y trabajadores de la municipalidad del área de parques y jardines.

El acto de clausura de la arborización urbana estará a cargo del Subcoordinador del Departamento Académico de Ciencias Forestales.

2.3. Cronograma de actividades

Tabla 4. Actividades a realizar antes durante y después de la arborización urbana

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Fechas (Octubre – Noviembre)												RESPONSABLES	
		20/10	21/10	26/10	27/10	28/10	02/11	07/11	08/11	14/11	15/11	16/11	30/11		
01	Coordinaciones entre autores														MPC EPIFA
02	Elaboración del Proyecto														Yuli A. Chávez Juanito
03	Presentación del Proyecto														Yuli A. Chávez Juanito
04	Revisión del Proyecto														Área/ DPSYEC / Vice. Acad.
05	Aprobación y Registro del Proyecto														DPSYEC / Vice. Acad./ Com. Orga.
06	Reuniones de														Y. Chávez/ DPSYEC



	Coordinación												/ MPC
07	Preparación material para la actividad												Yuli Chávez/ MPC
08	Ejecución de la Actividad Específica												Yuli Chávez/ MPC
09	Registro de actividades desarrolladas												Yuli Chávez/ MPC
10	Organización de información colectada												Yuli Chávez/ MPC
11	Redacción del informe de la actividad												Yuli Chávez
12	Presentación del Informe												Yuli Chávez/ MPC
13	Registro del Informe												EPIFA/ DPSYEC
14	Constancias y resoluciones de felicitación y reconocimiento												DPSYEC / Vice. Acad./ Comisión Organizadora

2.4. Presupuesto

A continuación, se listan los bienes y servicios considerados para el desarrollo de la presente arborización urbana, así mismo se presenta el presupuesto correspondiente.

2.4.1. Bienes

Material y útiles de oficina
 Banner publicitario
 Materiales de campo (plantes de especies nativas, exóticas y barretillas)
 Alimentos y bebidas
 Certificados

2.4.2. Servicios

Publicidad y difusión

Tabla 5. Presupuesto requerido para realizar la arborización urbana

N°	Descripción	Cant.	Precio Unit. (S/.)	Sub Total (S/.)	Total (S/.)	Código	Clasificador	Observaciones
01	Fotocopias, impresiones	200 unid	0.10	20.00	200.00	2.3.2 7. 11 6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado.	Trípticos y afiches
02	Certificados	60 unid	3.00	180.00				-
04	Alimentos y bebidas	global	240.00	240.00	240.00	2.3.1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	Refrigerios para todos los participantes de la arborización



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



05	Combustible para gestión gl.	3	13.6	40.8	40.8	2.1.1.7. 2.1	Asignación por combustible	Traslado de plántones del vivero al Parque Santa Eulalia de la ciudad de Chota
06	Plántones de especies nativas (quina, babilla, lalush, lanche)	50	5	250	250.00	2.6.6.1.1	Adquisición de bienes agropecuarios	Plantas para instalar en el Parque Santa Eulalia
				Total	S/. 730.8			

2.5. Financiamiento

2.1.1. Recursos Propios de los Autores	(S/. 00.00 = 0.0 %)
2.1.2. Recursos de la Universidad (Extensión)	(S/. 730.80 = 100.0 %)
2.1.3. Donaciones de persona e instituciones	(S/. 0.00 = 0.0 %)
2.1.4. Recursos de Cooperación Técnica Internacional	(S/. 0.00 = 0.0 %)
	S/. 730.80 = 100 %